

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES DE DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL  
MINISTERIO DE TRABAJO**

**CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN RIOHACHA”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 12 DE JULIO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 29 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintidós (22) propuestas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron quince (15) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

<b>Nº</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>INTEGRANTES</b>	<b>NIT/C.C.</b>
1	CONSORCIO PROIM-MINTRABAJO RIOHACHA 2021	CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA	63363295-2
		PROIM INGENIERIA S.A.S.	900274117-3
		DALI CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900679266-1
2	CONSORCIO MIRAMAR	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
		INCORDIS SOCIEDAD S.A.S	900869939-5
		ALBERTO RINCON GUZMAN	19229372-9
3	CONSORCIO INSY 2021	SYCO INGENIERIA S.A.S.	900687434-6
		INCIVIAS S.A.S.	800011687-9
4	CONSORCIO SF 041 RIOHACHA	SOFIA CASTRILLON ARCE	31932472-5
		LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16694846-1
5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		92525570-5
6	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS - GEPAV SAS		844001014-1

7	CONSORCIO BCS INSOL 2021	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	900335385-3
		INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	900139747-6
8	ARINDEC S.A.S.	ARINDEC SAS	830058608-9
9	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA		900169751-4
10	CONSORCIO ODIN	OMAIRA RIAÑO MOLANO	21021680-5
		INVERSIONES INSULARES SAS	900807415-2
11	CONSORCIO DOBLE R	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES - RING SAS	900490810-5
		RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105-5
12	CONSORCIO CONSTRUVAL ASOCIADOS	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
		HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	846000560-2
		FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12370591-1
13	CONSORCIO SEDES CENTRALES	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19352184-6
		CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S	900982023-7
14	CONSORCIO TERRITORIAL GUAJIRA 041	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
		EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92554979-7
15	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA		91270427-1

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 06 de julio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 127, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PROIM-MINTRABAJO RIOHACHA 2021	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
2	CONSORCIO MIRAMAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INSY 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SF 041 RIOHACHA	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>
5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
6	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS - GEPAV SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO BCS INSOL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

8	ARINDEC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
10	CONSORCIO ODIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO DOBLE R	<b>NO CUMPLE</b>	<b>RECHAZADA</b>	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>
12	CONSORCIO CONSTRUVAL ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO SEDES CENTRALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO TERRITORIAL GUAJIRA 041	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
15	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	<b>NO CUMPLE</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>RECHAZADA</b>

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el desde el 07 de julio de 2021 hasta las 5:00 pm del 08 de julio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [Mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co](mailto:Mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

**De:** LICITACIONES ESCAMILLA <[licitacioneseescamillaing@gmail.com](mailto:licitacioneseescamillaing@gmail.com)>

**Enviado:** jueves, 8 de julio de 2021 3:07 p. m.

**Para:** Mejora Territoriales Mintrabajo <[mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co](mailto:mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co)>

**Asunto:** Solicitud de subsanación CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2021- Jose Escamilla Sierra

<b>Observación</b>
<i>Buenas tardes,</i>
<i>Adjunto solicitud de subsanación y documentos requeridos para la realización de la misma</i>
<i>cordialmente,</i> <i>Jose Escamilla Sierra</i> <i>Proponente.</i>
<b>Respuesta:</b>
Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

**De:** PROIM INGENIERIA <[proimingenieriasas@hotmail.com](mailto:proimingenieriasas@hotmail.com)>

**Enviado:** jueves, 8 de julio de 2021 11:08 a. m.

Para: Mejora Territoriales Mintrabajo <[mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co](mailto:mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co)>

Asunto: SUBSANACION

**Observación**

**Proponente:** CONSORCIO PROIM-MINTRABAJO RIOHACHA 2021

Estimados señores:

CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA en mi calidad de representante legal del CONSORCIO PROIM-MINTRABAJO RIOHACHA 2021 en adelante el "proponente", subsanamos y/o aclaramos lo siguiente:

Las observaciones que se nos hicieron fueron de carácter jurídico.

La de orden jurídica hace referencia a la póliza de seriedad de la oferta, en la que nos solicitan lo siguiente:

**"DEBE SUBSANAR**

El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo indicado a continuación:

**"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)**

*(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:*

*1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:*

*a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*

*b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*

*c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*

*d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía"*

Frente a esta situación se procedió a solicitar a la compañía aseguradora se corrija la póliza de seriedad de conformidad con lo señalado en los términos de referencia y evaluación jurídica, por ende se adjuntará al presente escrito el anexo 01 a la póliza No. 21-45-101334450 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Atentamente,

  
CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA  
Representante  
CONSORCIO P SANTANDERES

**Respuesta:**

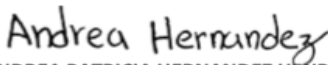
Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

**De:** LICITACIONES 2021 <[licitaciones554@gmail.com](mailto:licitaciones554@gmail.com)>

**Enviado:** jueves, 8 de julio de 2021 3:53 p. m.

**Para:** Mejora Territoriales Mintrabajo <[mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co](mailto:mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co)>

**Asunto:** SUBSNACION CONSORCIO TERRITORIAL GUAJIRA 041

Observación
<p>Por medio del presente damos respuesta a las observaciones recibidas al CONSORCIO TERRITORIAL GUAJIRA 041</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta en el cual se ajuste la vigencia de la misma a 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso (29 de junio de 2021); igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza de conformidad con lo señalado en los términos de referencia</li> </ul> <p><b>Rta: Se adjunta garantía de seriedad de la oferta conforme a lo solicitado.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</li> </ul> <p><b>Rta: Se adjunta soporte de pago</b></p> <p style="text-align: center;">   <b>ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ</b>  <b>CC. 1102880072 DE SINCELEJO</b>  <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>  <b>CONSORCIO TERRITORIAL GUAJIRA 041</b> </p>
Respuesta:
<p>Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>

**De:** Mauricio Muñoz <[mauriciom100@gmail.com](mailto:mauriciom100@gmail.com)>

**Enviado:** jueves, 8 de julio de 2021 4:58 p. m.

**Para:** Mejora Territoriales Mintrabajo <[mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co](mailto:mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co)>

**Asunto:** doc de subsanacion

Observación
<p><i>Buen día, adjuntamos documentos para subsanacion subsanacion</i></p> <p>CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-202 y CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-202</p>

-- <b><u>M Mauricio Muñoz S</u></b>
<b>Respuesta:</b>
<p>Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada con relación a los requisitos habilitantes de orden jurídico, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p> <p>De otro lado, respecto al requerimiento realizado con relación a los requisitos habilitantes de orden técnico, el proponente aportó ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ODS 1716394 el cual tiene por objeto "OBRAS Y/O ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS EDIFICIOS DE ECOPETROL BOGOTÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, MEDIANTE EL ACUERDO DE PRECIOS N° 7600465 / 7000576", este contrato no se encuentra relacionado dentro de la propuesta, ni dentro del formato 3 de experiencia específica del proponente, por tanto no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que los términos de referencia son claros al especificar dentro de su numeral 2.1.3.1 Experiencia Específica de Proponente en su nota 6 lo siguiente: "<b><u>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</u></b>".</p> <p>Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia específica y se le da la calificación de RECHAZADO dentro del proceso de selección, incurriendo en la siguiente causal establecida en los términos de referencia:</p> <p><i>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</i></p>

### 3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PROIM-MINTRABAJO RIOHACHA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO MIRAMAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INSY 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SF 041 RIOHACHA	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>
5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS - GEPAV SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO BCS INSOL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	ARINDEC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>
10	CONSORCIO ODIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO DOBLE R	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>

12	CONSORCIO CONSTRUVAL ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO SEDES CENTRALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO TERRITORIAL GUAJIRA 041	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	CONSORCIO PROIM-MINTRABAJO RIOHACHA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	CONSORCIO MIRAMAR	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INSY 2021	<b>*INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS</b>
4	CONSORCIO SF 041 RIOHACHA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS - GEPAV SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	CONSORCIO BCS INSOL 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
8	ARINDEC S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
9	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
10	CONSORCIO ODIN	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
11	CONSORCIO DOBLE R	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
12	CONSORCIO CONSTRUVAL ASOCIADOS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
13	CONSORCIO SEDES CENTRALES	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
14	CONSORCIO TERRITORIAL GUAJIRA 041	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
15	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

\*El proponente No. 3 **CONSORCIO INSY 2021**, conforme con las certificaciones de concentración de contratos emitidas por la Fiduciaria BBVA y por Fiduciaria la Previsora S.A. de fecha 1 de julio de 2021, se obtiene el siguiente reporte de contratos:

**Fiduciaria BBVA:**



-CONTRATISTA SYCO INGENIERIA S.A.S. e INCIVIAS S.A.S., integrantes del CONSORCIO INSY 2021:

1. PAF-SENA-O-033-2021.
2. PAF-DAPREII-O-030-2020.

**Fiduprevisora:**

-CONTRATISTA SYCO INGENIERIA S.A.S como integrante del CONSORCIO INGENIERIA EDUCATIVA:

3. Contrato 89560-021-2020 (PAF-MENII-O-035-2020).

- CONTRATISTA INCIVIAS S.A.S. como integrante del CONSORCIO INGENIERIA ANDINA:

4. contrato 89560-011- 2020 (PAF-MEN II-O-016-2020).

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Terminos de Referencia y en consecuencia, en la **causal de rechazo "Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos"**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. "CAUSALES DE RECHAZO" del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

**5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO PROIM-MINTRABAJO RIOHACHA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
2	CONSORCIO MIRAMAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
3	CONSORCIO INSY 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>*INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS</b>	<b>RECHAZADA</b>
4	CONSORCIO SF 041 RIOHACHA	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	<b>RECHAZADA</b>
5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
6	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS - GEPAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA



7	CONSORCIO BCS INSOL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
8	ARINDEC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
9	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	<b>RECHAZADA</b>
10	CONSORCIO ODIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
11	CONSORCIO DOBLE R	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	<b>RECHAZADA</b>
12	CONSORCIO CONSTRUVAL ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
13	CONSORCIO SEDES CENTRALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
14	CONSORCIO TERRITORIAL GUAJIRA 041	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
15	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	<b>RECHAZADA</b>

**Nota:** Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el 12 de julio de 2021.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN RIOHACHA”.**

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO PROIM-MINTRABAJO RIOHACHA 2021.**  
**Representante.** CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 63.363.295  
 ALIRIO BLANCO HERNANDEZ **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 91.281.683 (suplente)

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**PROIM INGENIERIA S.A.S.**  
**No. IDENTIFICACIÓN** NIT. 900274117-3 Porcentaje de Participación: 40%  
**Representante Legal:** DIEGO JOSE VILLAMIZAR RAMIREZ **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 13.870.987

**Integrante No. 2**  
**DALI CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD POR ACCIONES**  
**SIMPLIFICADA - DALI CONSTRUCCIONES S.A.S-**  
**No. IDENTIFICACIÓN** 900679266-1 Porcentaje de Participación: 30%  
**Representante legal:** ALIRIO BLANCO HERNANDEZ **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 91.281.683  
 DAIRON FERNANDO REDONDO PAREDES **DOC. IDENTIFICACIÓN.** C.C. 1.090.398.378 (suplente)

**Integrante No. 3**  
**CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA**  
**No. IDENTIFICACIÓN** 63.363.295 Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de junio de 2021, suscrita por CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA con C.C. 63.363.295, en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 8-12 Integrante 2 14-19</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> <b>PROIM INGENIERIA S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/06/02 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar. <b>Domicilio:</b> Bucaramanga - Santander <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Término de Constitución:</b> por escritura pública de constitución Nro 401 del 2009/02/11 en Bucaramanga, inscrito(a) el 2009/03/24. <b>Revisor Fiscal:</b> ESPINOSA ARAQUE LINA MARIA C.C. 37729941 (Principal).</p> <p><b>Integrante 2.</b> <b>Nombre: -DALI CONSTRUCCIONES S.A.S-</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/06/12 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> actos y contratos cuyo plazo inicial no sea superior a tres (3) años. <b>Domicilio:</b> Bucaramanga - Santander <b>Término de Duración:</b> indefinida. <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado de constitución 2013/08/15, de Bucaramanga, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 2013/09/26. <b>Revisor Fiscal:</b> CARDONA MARTINEZ MAURA YISETH C.C. 1039679449</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>23-24</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 21 de junio de 2021 <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> Bucaramanga.</p>

				<p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman</p> <p><b>Participación:</b> 40%, 30%, 30%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. En todo caso El CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representantes: 26 y 27 Integrante 1 25 Integrante 2 27 Integrante 3 26	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 29, 30 Integrante 2 30,31 Integrante 3 32	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 21 de junio de 2021 verificados el 30 de junio de 2021.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 33,34 Integrante 2 35,36 Integrante 3	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 21 de junio de 2021 verificados el 30 de junio de 2021.  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>

		37		
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 38 Integrante 2 39 Integrante 3 40	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 21 de junio de 2021 verificados el 30 de junio de 2021.  No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 41 Integrante 2 42 Integrante 3 43	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 21 de junio de 2021 verificados el 30 de junio de 2021.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de junio de 2021 Hasta 29 de octubre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$967.995.227,00) 10% 96.799.522,7</b>	2.1.1.8.	308-312	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101334450 <b>Tomador:</b> CONSORCIO PROIMMINTRABAJO RIOHACHA 2021 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019 identificado con NIT 830.053.105-3. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 96.799.522,7 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>29/06/2021</b> hasta el <b>30/10/2021</b> .

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000030268740 emitido por Seguros del Estado S.A</p> <p align="center"><b>Subsanó:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 8 de julio de 2021, el proponente allegó anexo No. 1 modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluye la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia, subnumeral 1, literales a. a b. del numeral 2.1.1.8.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 44 Integrante 2 46 Integrante 3 45	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 47-49 Integrante 2 65-67 Integrante 3 50-64	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 29 de junio de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 17 de junio de 2021</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 29 de junio de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 20 de mayo de 2021</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de junio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 4 de junio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 73-83 Integrante 2 84-115 Integrante 3 116-167	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: aporta documento de fecha 02/06/2021. Se consulta el RUES, fecha 30 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: aporta documento de fecha 12/06/2021. Se consulta el RUES, fecha 30 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 3: aporta documento de fecha 11/06/2021. Se consulta el RUES, fecha 30 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de junio de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PROIM-MINTRABAJO RIOHACHA 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*



*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 01 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduagraria** 02 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fidubogota** 02 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduprevisora** 01 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Findeter** 30 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN RIOHACHA”.**

**PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INSY 2021**  
**Representante. HECTOR ANDRES CORTES VARGAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.513.544**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**SYCO INGENIERIA S.A.S.**  
**No. IDENTIFICACIÓN 900.687.434-6 Porcentaje de Participación: 50%**  
**Representante legal: JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 11228556**

**Integrante No. 2**  
**INCIVIAS S.A.S.**  
**No. IDENTIFICACIÓN 800.011.687-9 Porcentaje de Participación: 50%**  
**Representante legal: SANDRA MILENA RODRIGUEZ CORTES No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52433289**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de junio de 2021, suscrita por HECTOR ANDRES CORTES VARGAS con C.C. 80.513.544, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 3-9 Integrante 2	CUMPLE	<b>Integrante 1.</b> <b>Nombre: SYCO INGENIERIA SAS.</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 2021/06/24</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

		10-16		<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 30 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 7 de enero de 2014.  <b>Revisor Fiscal:</b> Agudelo Osorio Carlos Eduardo C.C. No. 79791390. T.P. No. 75131-T.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre:</b> INCIVIAS S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/06/22  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> E.P. No. 1637 de la Notaría 20 de Bogotá del 9 de julio de 1.987, adicionada por E.P. No. 1712 del 17 de julio de 1.987 de la misma Notaría, inscritas el 22 de julio de 1.987.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	17-18	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 28 de junio de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

				<p><b>Responsabilidad:</b> de conformidad con el régimen legal aplicable.</p> <p><b>Participación:</b> 50%, 50%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más constando a partir del vencimiento máximo del amparo de que tartán las garantías del presente contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 19 Integrante 1 21 Integrante 2 22	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante del proponente y representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 39 Integrante 1 24, 25 Integrante 2 32, 33	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 1, 25 y 28 de junio de 2021.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 40 Integrante 1 26, 27 Integrante 2 34	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 1, 25 y 28 de junio de 2021. Se consulta persona jurídica 30 de junio de 2021  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> .
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 41 Integrante 1 28 Integrante 2 38	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 1, 25 y 28 de junio de 2021.  No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 42 Integrante 1	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 1, 25 y 28 de junio de 2021.

		29 Integrante 2 37		No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>Cierre: 29 de junio de 2021 Hasta 29 de octubre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$967.995.227,00) 10% 96.799.522,7</p>	2.1.1.8.	43-54	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> NB-100168156 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INSY 2021. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019 identificado con NIT 830.053.105-3. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 96.799.522,7 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29/06/2021 hasta el 29/10/2021. <b>Soporte de pago:</b> SI aporta.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	Integrante 1 55 Integrante 2 56	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 57-63 Integrante 2 64	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 28 de junio de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 28 de junio de 2021.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	19, 20	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural HECTOR ANDRES CORTES VARGAS acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-73250 y certificado de vigencia del COPNIA del 24 de mayo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 65-396 Integrante 2 397-570	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: aporta documento de fecha 2021/06/28. Se consulta el RUES, fecha 30 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: aporta documento de fecha 2021/06/01. Se consulta el RUES, fecha 30 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de junio de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INSY 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**, sin embargo, tal como se detalla a continuación, el proponente **incurre en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** y con ello en causal de rechazo, por lo tanto la oferta es **RECHAZADA**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 01 de julio de 2021 reporta los siguientes contratos:

- SYCO INGENIERIA S.A.S. y INCIVIAS S.A.S.

1. PAF-SENA-O-033-2021.
2. PAF-DAPREII-O-030-2020

**Fiduagraria** 02 de julio de 2021:

No reporta contratos.

**Fidubogota** 02 de julio de 2021:

No reporta contratos.

**Fiduprevisora** 01 de julio de 2021:

- SYCO INGENIERIA S.A.S

3. PAF-MENII-O-035-2020.

-INCIVIAS S.A.S.

4. PAF-MEN II-O-016-2020.

**Findeter** 30 de junio de 2021:

No reporta contratos.

De conformidad con las certificaciones de concentración de contratos relacionadas anteriormente, el proponente **CONSORCIO INSY 2021**, incurre en concentración de contratos, de conformidad con el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y en consecuencia se encuentra incurso en la causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”, establecida en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. “CAUSALES DE RECHAZO” del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.





## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN RIOHACHA”.

PROPONENTE No. 5: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 92.525.570				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de Junio de 2021, suscrita por <b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> con C.C. 92.525.570, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	9	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 21 de junio de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	12	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 21 de junio de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>

<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	13	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportado de fecha 21 de junio de 2021.</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	14	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportado de fecha 21 de junio de 2021.</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 29 de junio de 2021</b> <b>Hasta 29 de octubre de 2021.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$967.995.227,00)</b> <b>10% 96.799.522,7</b></p>	2.1.1.8.	16-17	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.  <b>Póliza No.:</b> 85-45-101068082  <b>Tomador:</b> ESCAMILLA SIERRA, JOSE SACRAMENTO.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019 identificado con NIT 830.053.105-3.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 96.799.522,7  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>29/06/2021</b> hasta el <b>29/10/2021</b>.  <b>Soporte de pago:</b> Si aporta.</p> <p align="center"><b>Subsanó:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 8 de julio de 2021, el proponente allegó anexo No. 2 modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se ajusta la vigencia del amparo de conformidad con lo requerido en los términos de referencia.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	19	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	22-24	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por la persona natural, el 29 de junio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6-7	<b>CUMPLE</b>	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 08202-80154 y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de junio de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	26-90	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 09/06/2021. Se consulta el RUES, fecha 30 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de junio de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 01 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduagraria** 02 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fidubogota** 02 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduprevisora** 01 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato:  
PAF-ATGUAJIRA-O-009- 2021.

**Findeter** 30 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN RIOHACHA”.**

**PROPONENTE No. 9: AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.  
No. IDENTIFICACIÓN. 900169751-4**

**Representante Legal. ERNESTO GUTIERREZ GALLEG0 No. IDENTIFICACIÓN C.C. 71.371.996. Principal.  
ELVIA CAMILA GALARZA SANCHEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52422029. Suplente**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de junio de 2021, suscrita por ERNESTO GUTIERREZ GALLEG0 con C.C. 71.371.996, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-17	CUMPLE	<b>Nombre: AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/06/01 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> hasta el 24 de agosto de 2037. <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 24 de agosto de 2007, inscrito en Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2007.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Revisor Fiscal:</b> Celio Menandro Ropero Guerrero C.C. No. 79482993 M.P. 77867-T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	3	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	7,8	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 27 de mayo de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	9, 10	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 27 de mayo de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 30 de junio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	6	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 27 de mayo de 2021. Consultado el 30 de junio de 2021  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 29 de junio de 2021 Hasta 29 de octubre de 2021.  Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	20-24	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 436- 45- 994000009667. <b>Tomador:</b> AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.



(\$967.995.227,00) 10% 96.799.522,7				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MINTRABAJO 465-2019 identificado con NIT 830.053.105-3.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 96.799.522,7  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>29/06/2021</b> hasta el <b>29/11/2021</b>.  <b>Soporte de pago:</b> SI aporta.</p> <p align="center"><b>Subsanó:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 8 de julio de 2021, el proponente allegó anexo No. 1 modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluye la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia, subnumeral 1, literales a. a b. del numeral 2.1.1.8.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	19, 137, 140, 143	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 29 de junio de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	4, 5	<b>CUMPLE</b>	El representante legal ERNESTO GUTIERREZ GALLEGO acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 05202-101128 y certificado de vigencia del COPNIA del 09 de junio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	20-112	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 26/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 30 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de junio de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 01 de julio de 2021:

No reporta contratos.

**Fiduagraria** 02 de julio de 2021:

No reporta contratos.

**Fidubogota** 02 de julio de 2021:

No reporta contratos.

**Fiduprevisora** 01 de julio de 2021:

No reporta contratos.

**Findeter** 30 de junio de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN RIOHACHA”.**

**PROPONENTE No. 11: CONSORCIO DOBLE R.**  
**Representante. EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1102866142**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES SAS - RING SAS**  
**No. IDENTIFICACIÓN 900490810-5 Porcentaje de Participación: 50%**  
**Representante legal: ROBERTO CARLOS GARCIA HOYOS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 72.291.146**

**Integrante No. 2**  
**RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 72221105 Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de junio de 2021, suscrita por EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA con C.C. 1102866142, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 7-28 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> <b>Nombre: RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES SAS - RING SAS</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 2021/05/31</b> <b>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</b>

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> limite de la capacidad par contratar. Todos los actos o contratos o convenios en los cuales intervenga el gerente – representante legal de la sociedad y cuando superen la suma de dinero que resulta de sumar un mil (1.000) SLMV.</p> <p><b>Domicilio:</b> Sincelejo.</p> <p><b>Término de Duración:</b> indefinida.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 12/01/2012, registrado en Cámara de Comercio el 10/04/2017 (10 de abril de 2017 se inscribe cambio de domicilio de la ciudad de Montería a la ciudad de Sincelejo). Aporta certificado de la Cámara de Comercio de Sincelejo del 2012/09/10 y 2015/01/20 en los que consta que la sociedad RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES SAS con Nit. 900490810-5 se encuentra matriculada desde el 16 de enero de 2012.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	30-31	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 29 de junio de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Sincelejo.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> de conformidad con el régimen legal aplicable.</p> <p><b>Participación:</b> 50%, 50%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del	2.1.1.4.	Representante 4 Integrante 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural		32 Integrante 2 33		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante No aporta Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 30 de junio de 2021.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante No aporta Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 30 de junio de 2021.  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante No aporta Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 30 de junio de 2021.  No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante No aporta Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 01 de julio de 2021.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 29 de junio de 2021	2.1.1.8.	34	<b>RECHAZADA</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.

<p>Hasta 29 de octubre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$967.995.227,00) 10% 96.799.522,7</p>				<p><b>Póliza No.:</b> NB-100168084  <b>Tomador:</b> CONSORCIO DOBLE R.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019 identificado con NIT 830.053.105-3.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 96.799.522,7  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29/06/2021 hasta el 10/11/2021.  <b>Soporte de pago:</b> NO aporta. <b>NO CUMPLE</b></p> <p align="center"><b>No subsanó:</b></p> <p>Dentro del término establecido en el cronograma el proponente no presentó subsanación conforme a los solicitado en el informe preliminar, por tanto incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p><b>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b>          (...)          1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.          (...)          1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 36-42 Integrante 2 35</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 43 Integrante 2 44-51	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 28 de junio de 2021.  Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de junio de 2021. Acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	3, 5-6	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA acredita su calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional No. 22202-412345 y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA el 14 de marzo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 71-214 Integrante 2 59-70	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: aporta documento de fecha 21/06/2021. Se consulta el RUES, fecha 30 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: aporta documento de fecha 01/06/2021. Se consulta el RUES, fecha 30 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de junio de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DOBLE R, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 01 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduagraria** 02 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fidubogota** 02 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduprevisora** 01 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Findeter** 30 de junio de 2021:  
No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN RIOHACHA”.**

**PROPONENTE No 14. CONSORCIO TERRITORIAL GUAJIRA 041**  
Representante. **ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ. No. IDENTIFICACIÓN CC No. 1.102.880.072**

Conformado por:

**Integrante No. 1. JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC No. 1.140.844.020 Porcentaje de Participación: 50%**

**Integrante No. 2 EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC No. 92.554.979. Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de junio de 2021, suscrita por <b>ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ</b> , identificada con cedula de ciudadanía No. 1.102.880.072, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	07 al 08	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 29 de junio de 2021 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente.

				<p><b>Domicilio:</b> Sincelajo (Sucre)  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p><b>Representante</b> 04  <b>Integrante 1</b> 11  <b>Integrante 2</b> 10</p>	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante del proponente y de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p><b>Representante</b> CONSULTADOS  <b>Integrante 1</b> CONSULTADOS  <b>Integrante 2</b> CONSULTADOS</p>	<b>CUMPLE</b>	El proponente no aporta certificados, por lo que se consultan el día 01 de julio de 2021.No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p><b>Representante</b> CONSULTADOS  <b>Integrante 1</b> CONSULTADOS  <b>Integrante 2</b> CONSULTADOS</p>	<b>CUMPLE</b>	El proponente no aporta certificados, por lo que se consultan el día 01 de julio de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	<p><b>Representante</b> CONSULTADOS  <b>Integrante 1</b> CONSULTADOS  <b>Integrante 2</b> CONSULTADOS</p>	<b>CUMPLE</b>	El proponente no aporta certificados, por lo que se consultan el día 01 de julio de 2021.No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Representante CONSULTADOS Integrante 1 CONSULTADOS Integrante 2 CONSULTADOS</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente no aporta certificados, por lo que se consultan el día 01 de julio de 2021.No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 29 de junio de 2021 Hasta 29 de octubre de 2021.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$967.995.227,00) 10% 96.799.522,7</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>15</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No:</b> NB-100167492 <b>Tomador:</b> CONSORCIO TERRITORIAL GUAJIRA 041 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019 <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 96.799.522,7 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29/06/2021 hasta el 29/10/2021. <b>Soporte de pago:</b> si aporta.</p> <p><b>Subsanó:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 8 de julio de 2021, el proponente allegó anexo No. 2 modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se ajusta la vigencia del amparo de conformidad con lo requerido en los términos de referencia y aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante 1 17 al 19 Integrante 2 20 al 21</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 24, 26-28 <b>Integrante 2</b> 23, 25	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por la persona natural de fecha 23 de junio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.  <b>Integrante 2 :</b> Certificado suscrito por la persona natural de fecha 25 de junio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	04 al 06	<b>CUMPLE</b>	El Representante del proponente plural <b>ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ</b> , identificada con cedula de ciudadanía No. 1.102.880.072, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 081037-0532839 COR. aporta copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 12 de marzo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> No aporta <b>Integrante 2</b> No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> No presenta, Se consulta RUES (01/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.  <b>Integrante 2.</b> No presenta, Se consulta RUES (01/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 01/07/2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO TERRITORIAL GUAJIRA 041**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE..**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 01 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduagraria** 02 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fidubogota** 02 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduprevisora** 01 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Findeter** 30 de junio de 2021:  
No reporta contratos.





**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA N° PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN RIOHACHA”.

#### PROPONENTE No. 15: LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 91270427

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de Junio de 2021, suscrita por <b>LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA SIERRA</b> con C.C. 91270427, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	46	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	44	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 26 de junio de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	45	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 26 de junio de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>

<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	42	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 26 de junio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	43	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 26 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de junio de 2021</b> <b>Hasta 29 de octubre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$967.995.227,00)</b> <b>10% 96.799.522,7</b>	2.1.1.8.	26-29	<b>RECHAZADA</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> NB-100167973 <b>Tomador:</b> ARENAS MENDOZA, LUIS FERNANDO. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019 identificado con NIT 830.053.105-3. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 96.799.522,7 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>29/06/2021</b> hasta el <b>10/10/2021. NO CUMPLE</b> <b>Soporte de pago:</b> Si aporta.  <p align="center"><b>No subsanó:</b></p> Dentro del término establecido en el cronograma, el proponente no presentó subsanación conforme a los solicitado en el informe preliminar, por tanto incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:  <b>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	49-52	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	31-41	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por la persona natural, el 25 de junio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	<b>CUMPLE</b>	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA acredita su calidad de Arquitecto, aporta matrícula profesional No. 68700-48153 y certificado de vigencia del CPNAA del 24 de junio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	10-24	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 25/06/2021. Se consulta el RUES, fecha 30 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de junio de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 01 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduagraria** 02 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fidubogota** 02 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduprevisora** 01 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Findeter** 30 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2020
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN RIOHACHA
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA
Representante Legal:	ERNESTO GUTIERREZ GALLEGO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900169751-4	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		S.N.	0,00
			3020712	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV				NO
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE MÍNIMO 415 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	967.995.227,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.451.992.840,50	Pesos
		1.598,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	677.596.658,90	Pesos
		745,82	SMMLV

Contrato 1: No	<u>S.N.</u>
Objeto:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES EN LOS EDIFICIOS DE ECOPETROL S.A. EN BOGOTÁ PARA LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE ACUERDO DE PRECIOS N 3020712 / 7001044. CON UN ÁREA DE INTERVENCIÓN APROXIMADA DE 12.000m2.

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/12/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.239.555.880,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5119,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td>AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato SIN suscrito con ECOPETROL S.A, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación de ejecución del contrato suscrita por ECOPETROL S.A. como entidad contratante, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con: "En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA de MÍNIMO 415 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.". Sin embargo la documentación aportada no acredita area cubierta construida o ampliada si no unicamente area intervenida, asi mismo no especifica los montos asociados a la actividad de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar EL AREA CUBIERTA CONSTRUIDA o los montos asociados unicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>						
Observaciones Técnicas de Subsanación:	Mediante correo electrónico remitido el día jueves, 8 de julio de 2021 a las 4:58 p. m. presenta subsanación, sin embargo se aclara que respecto a este contrato no presenta documentación adicional, por tanto no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación						

Contrato 2: No	3020712
Objeto:	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIONES Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS EDIFICIOS DE ECOPETROL BOGOTÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, MEDIANTE EL ACUERDO DE PRECIOS N° 3020712 PARA LA VIGENCIA 2020, CON UN ÁREA DE INTERVENCIÓN APROXIMADA DE 33.000 M²

Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <td>31/12/2020</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	31/12/2020	<table border="1"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año	31/12/2020									
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00									
b. (0,7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.276.993.167,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2593,97									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td>AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA							

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 3020712 suscrito con ECOPETROL S.A, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación de ejecución del contrato suscrita por ECOPETROL S.A como entidad contratante, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con "En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA de MÍNIMO 415 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato".</p> <p>Sin embargo la documentación aportada no acredita area cubierta construida o ampliada si no unicamente area de intervención, asimismo no especifica los montos asociados a la actividad de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar EL AREA CUBIERTA CONSTRUIDA o los montos asociados unicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica</p>			
Observaciones Técnicas de Subsanación:	Mediante correo electrónico remitido el día jueves, 8 de julio de 2021 a las 4:58 p. m. presenta subsanación, sin embargo se aclara que respecto a este contrato no presenta documentación adicional, por tanto no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación			

Observación general:	El proponente deberá subsanar los contratos presentados, para dar cumplimiento con las condiciones de experiencia específica del proponente establecidas en los términos de referencia, por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
Observación general de Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico remitido el día jueves, 8 de julio de 2021 a las 4:58 p. m. presenta subsanación, donde aporta ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ODS 1716394 el cual tiene por objeto "OBRAS Y/O ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS EDIFICIOS DE ECOPETROL BOGOTÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, MEDIANTE EL ACUERDO DE PRECIOS N° 7600465 / 7000576", este contrato no se encuentra relacionado dentro de la propuesta, ni dentro del formato 3 de experiencia específica del proponente, por tanto no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que los términos de referencia son claros al especificar dentro de su numeral 2.1.3.1 Experiencia Específica de Proponente en su nota 6 lo siguiente: "NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA".</p> <p>Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente y se le da la condición de RECHAZADO dentro del proceso de selección, incurriendo en las causal es:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN RIOHACHA".
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	15
Proponente:	<u>LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA</u>
Representante Legal:	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA C.C: 91.270.427

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	91.270.427	N/A	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1671 del 16 de agosto del 2017 886 del 27 de marzo del 2019 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 <b>0,00</b>	<b>NO</b>
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	886 del 27 de marzo del 2019 <b>TOTAL</b>	0,00 <b>0,00</b>	<b>NO</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA de MÍNIMO 415 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 967.995.227,00	Pesos
	1.598,19	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	745,82	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<u>1671 del 16 de agosto del 2017</u>		
<b>Objeto:</b>		CONSTRUCCION DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA, DEL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	4/11/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.475.232.488,80	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3168,33	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1425,75		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA 45% JAIME FALS ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. 45% INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERÍA S.A.S. 10%
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 55-56: ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, contratista CONSORCIO SAN MIGUEL, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 57-59: DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO SAN MIGUEÑ debidamente suscrito.</p>				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>				
<p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual es CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES que se encuentren definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL, K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES o K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, pero el contrato aportado dado que es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR" se encuentra enmarcado en el título K.2.7.6 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DE TRANSPORTE, la cual no se encuentra entre las establecidas para la acreditación de la experiencia solicitada.</p> <p>Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación</p>				
<b>Contrato 2: No</b>		<u>886 del 27 de marzo del 2019</u>		
<b>Objeto:</b>		ADECUACION Y HABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	4/08/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA 80% INGARQ CONSTRUCTORES S.A.S. 17% FARITH WILLINGTON MORALES VARGAS 3%
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 60-63: ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, contratista UNIÓN TEMPORAL MATERNO INFANTIL FLORIDABLANCA, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 64-67: DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL MATERNO INFANTIL FLORIDABLANCA debidamente suscrito.</p>				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>				
<p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "ADECUACION Y HABILITACION", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA de MÍNIMO 415 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Sin embargo en la documentación aportada no es posible validar los montos asociados unicamente a la Interventoría a la "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN" ni el "ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 415 m2" tal y como esta establecido para poder acreditar el contrato, por lo que el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia con el fin de validar lo anteriormente solicitado.</p>				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>				
El proponente no presenta documentación subsane.				
<b>Observación general:</b>		<p>Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los siguientes requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia:</p> <p>a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b>, expresado en <b>SMMLV</b>.</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en <b>SMMLV</b>.</p> <p>Por lo anterior recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>		
<b>Observación general a la Subsanación:</b>		<p>Dado que el proponente no presento documentación adicional para validar lo solicitado, <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones de la experiencia específica e incurre en la siguiente <b>CAUSAL DE RECHAZO:</b></p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p>		